



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao "Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Concejo N°045-2022-MDSC

Santiago de Cao, 06 de mayo del 2022

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El Expediente Administrativo N°4163, de fecha 11 de noviembre del 2021, donde solicitan la Administración de Losa Deportiva de Tupac Amaru de Chiquitoy, emitido por Don Eusebio Castillo Reyes, Memorandum N°794-2021-MDSC/GM, de fecha 18 de noviembre del 2021, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 023-2022-JPAJ/OCP/MDSC, de fecha 14 de marzo del 2022, emitido por el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la MDSC, CARTA N°014-2022-ABASTECIMIENTO-MDSC, emitido por la Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Informe N° 145-2022-MDSC/JOGAJ, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por el Jefe de Oficina General de Asesoría Jurídica – MDSC.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28607 en concordancia con lo precisado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, definen a las Municipalidades como órgano de gobierno, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05 de mayo del 2022, se trató sobre, el proyecto de Ordenanza de Funcionamiento, Mantenimiento y Administración de la Infraestructura, Publica Deportiva y/o Recreativa de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para la regularización de la administración de lozas deportivas, esto es presentado por Jhohan Peter Aguilar Julca, responsable de la Oficina de Control Patrimonial.

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 25 del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, se precisa que son atribuciones del Concejo Municipal, "Aprobar el proyecto de Ordenanza de Funcionamiento, Mantenimiento y Administración de la Infraestructura, Publica Deportiva y/o Recreativa de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para la regularización de la administración de lozas deportivas, presentado por Jhohan Peter Aguilar Julca, responsable de la Oficina de Control Patrimonial.

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Ordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Acuerdo de Consejo N°045-2022-MDSC

Pág. 02

SE ACUERDA:

P R I M E R O: APROBAR, el PROYECTO DE ORDENANZA de Funcionamiento, Mantenimiento y Administración de la Infraestructura, Publica Deportiva y/o Recreativa de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, para la regularización de la administración de lozas deportivas. **S E G U N D O:** ENCARGAR, a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.



DISTRIBUCION
Gerente Municipal
Archivo
AGVR/cca

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE